

# “Participación y discriminación positiva de la mujer en puestos públicos en el estado de Chihuahua”

Área de investigación: Estudios de género en las organizaciones

María del Carmen Gutiérrez Díez  
Universidad Autónoma de Chihuahua.  
Facultad de Contaduría y Administración  
cgutierr@uach.mx

Myrna García Bencomo  
Universidad Autónoma de Chihuahua.  
Facultad de Contaduría y Administración  
mygarcia@uach.mx

José Gerardo Reyes López  
Universidad Autónoma de Chihuahua.  
Facultad de Contaduría y Administración  
jreyes@uach.mx

**VIX**  
CONGRESO  
INTERNACIONAL  
DE  
CONTADURÍA  
ADMINISTRACIÓN  
E  
INFORMÁTICA



Octubre 8, 9 y 10 de 2014 ♦ Ciudad Universitaria ♦ México, D.F.



**ANFECA**  
Asociación Nacional de Facultades y  
Escuelas de Contaduría y Administración



## “Participación y discriminación positiva de la mujer en puestos públicos en el estado de Chihuahua”

### Resumen

El presente trabajo realizó una descripción acerca de la participación y el efecto de la acción afirmativa o discriminación positiva de la mujer en los puestos públicos en el estado de Chihuahua. Se describen los hallazgos en base a la aplicación de un instrumento de medición cuantitativo y entrevistas de tipo cualitativo aplicadas a mujeres que laboran o han laborado en el sector público, en términos de los siguientes indicadores: Nivel de estudios; duración en el puesto; factores inhibidores o impulsores para su participación; percepción de igualdad de género; así como de los apoyos gubernamentales establecidos. Con base en la interpretación de los datos obtenidos, se concluyen las oportunidades y obstáculos para el desarrollo de las mujeres en el ámbito señalado, así como la necesidad de acciones afirmativas que ayuden a establecer una verdadera equidad de género.

**Palabras clave:** (mujeres, discriminación positiva, acción afirmativa, sector público).

### Abstract

This paper makes a description about the participation and the effect of affirmative action or positive discrimination of women in public office in the state of Chihuahua. Findings are described based on the application of an quantitative instrument and qualitative interviews with 40 women who work or have worked in the public sector, in terms of their level of education, duration in office, inhibitors and promoters for their participation, perception of gender equality, as well as established government support. Based on the interpretation of the data obtained, we conclude the opportunities and obstacles for the development of women in the field indicated, and the need for affirmative action to help establish a true gender equality.

**Keywords:** (female, positive discrimination, affirmative action, public sector).



## “Participación y discriminación positiva de la mujer en puestos públicos en el estado de Chihuahua”

### Introducción

La participación de la mujer en puestos públicos de elección popular en el país, ha sido complicada, dada la sociedad y cultura en la cual se encuentra inmersa.

Hace 60 años, la mujer en México logró por primera vez el reconocimiento pleno del derecho al voto. Acto que ha sido respetado hasta hoy en día y con el cual, se han generado avances en la igualdad de género como un derecho humano. Hecho que ha marcado a la sociedad para reconocer que todo ser humano nace libre e igual en dignidad y derechos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole.

Fue entonces, con el derecho al voto, donde se dio pie para que la mujer comenzara en la participación de puestos públicos de elección popular. Actualmente la sociedad se encuentra en un constante cambio y avance por la igualdad de género. Romper con las limitantes establecidas para las mujeres en los puestos públicos es un gran reto.

Es interesante entonces, describir la participación de la mujer en puestos públicos y el efecto de la discriminación positiva en el estado de Chihuahua.

Lo anterior permitirá conocer cuál es la situación y percepción que este sector tiene respecto de la equidad de género, además de los factores que inhiben o han fortalecido su participación.

### Antecedentes

De acuerdo al aspecto etimológico y gramatical, la palabra “discriminación” proviene del latín *discriminatio* que significa separación, distinción. Su definición gramatical, a partir de la acción de discriminar, seleccionar excluyendo, segregación, lo que a su vez tiene varios significados: 1) separar, distinguir una cosa de otra, 2) dar trato de inferioridad a una persona o colectividad, por diferentes motivos, y 3) apreciar dos cosas como distintas o desiguales.

En particular la discriminación positiva consiste en políticas con un tratamiento normativo y formalmente desigual, favorable a las mujeres con la finalidad de establecer igualdad de oportunidades; estrategias temporales que buscan remover situaciones, comportamientos y prácticas culturales y sociales, que impiden a una colectividad alcanzar condiciones de igualdad (Figueroa, 2010).

Desde la época revolucionaria, la participación femenina tiene su importancia en la vida política mexicana, ya que su intervención fue esencial. Pero, no fue sino hasta el 10 de diciembre de 1945, que el voto femenino a nivel municipal fue aprobado por el Senado de la República a través de la reforma al artículo 115 de la Constitución, según el cual, a partir de ese momento, las mujeres podían votar y ser votadas, es decir participar plenamente en las elecciones municipales (Hidalgo, 1980), y no fue hasta 17 de octubre de 1953 que se publicó en el Diario Oficial, la modificación al texto constitucional según la cual se reconocía a la



mujer en México el derecho a votar y ser votada en las elecciones a nivel nacional.

En la primera mitad del siglo XX además del voto se logró la obtención de la presencia de la mujer en la elaboración de las políticas estatales de asistencia social y sobre todo, la lucha política de las mujeres. En las elecciones federales para renovar la Cámara de Diputados en el periodo 1955 - 58, se eligió a las primeras 7 diputadas a la XLII legislatura (ANFER, 1984).

La presencia activa de las mujeres se ha hecho evidente en todos los ámbitos. En la vida política contemporánea la equidad de género y el rechazo de la idea de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres, se ha llegado a considerar como un importante componente de la democratización (Zabludvsky, 2007).

En cuanto a los puestos de elección, de acuerdo con los datos de la composición de las Legislaturas para el periodo 2000-2003, las mujeres constituían el 16% dentro de las Cámaras de Diputados y de Senadores del País; y a nivel estatal su presencia en los Congresos era aún menor, ya que apenas representaban al 13.8% del total. Esta situación cambia significativamente a partir del 2003 ya que, de acuerdo a la composición de las Legislaturas para el periodo 2003-2006 y 2006-2009, las mujeres constituyen el 23% dentro de las Cámaras de Diputados y de Senadores del País.

Este aumento es un impacto directo de las reformas al Código Federal Electoral en Materia de Género aprobadas en el año 2002 que obliga a los partidos políticos a registrar una cuota de mujeres como candidatas. La aprobación de esta ley responde tanto a las luchas de las mujeres políticas en México como a las sugerencias de la ONU en la Conferencia de Pekín en 1995 y a las tendencias que se dan a nivel regional y mundial. Entre el año 1991 y el 2002, once países de América Latina promulgaron leyes para asegurar un porcentaje mínimo de mujeres –que oscila entre el 20 y 40 por ciento– como candidatas en las elecciones legislativas (WLCA, 2001).

Si bien es cierto que la situación de México es similar al resto del mundo, también es verdad que en otros países se ha encontrado un alto índice de participación de las mujeres en las esferas más altas del gobierno entre los cuales sobresale el caso de Suecia donde en 1999 las mujeres ya alcanzaban el 52% de los puestos de más alto nivel (Fernández, 2003).

Un par de conceptos ampliamente relacionados dentro de esta rama de la política es la acción afirmativa y la relación con los mecanismos de cuotas. Así un tema concerniente a la democracia que implica un tema central de la presente investigación es la relación existente entre estos dos conceptos.

Primordialmente, se describen los conceptos que sustenta dicho proyecto así como las implicaciones de política pública que lo respaldan. El análisis de todo esto arroja efectos diferentes para mujeres, lo cual afecta las posibilidades del género femenino de acceder a espacios de representación popular a nivel inferior, medio o superior.



La postulación de mujeres como candidatas es una variable que permite medir las oportunidades para la participación en política formal que tiene este género. El análisis de las candidaturas de mujeres para diferentes cargos, en los diversos estadios de selección que siguen los partidos y la observación de la evolución longitudinal del dato es importante, ya que en este proceso las mujeres muestran una notoria desventaja con relación a los hombres en cuanto a la participación electoral y que más adelante se medirán en el estado.

La tardía incorporación de las mujeres al sistema político formal, el escaso grado de interés suscitado por la política, el reducido acceso a puestos en partidos políticos o en los poderes del estado, y un comportamiento electoral aparentemente conservador, son algunos de los rasgos más remarcables de la participación de las mujeres en la política. Desde la desigualdad de interés y acceso, hasta la subordinación y subvaloración en los diversos ámbitos del sistema político, pasando por las concepciones más moralistas y de “servicio a los demás” que por su rol han desarrollado las mujeres, se puede realizar una aproximación a su cultura política y su opción racional, semejante y a la vez diferente, a la de los hombres.

En el nivel de la práctica política, la actuación pasa por el establecimiento de “estrategias afirmativas” o “discriminación en positivo”, para fomentar la presencia política de las mujeres, tanto en su participación electoral como en los accesos a cargos altos con el poder de decisión; por y sobre todo, más que el incremento numérico de éstas lo importante es que los temas, los intereses y las necesidades de las mujeres sean asumidos por la sociedad en su conjunto e incluidos en la agenda política del país. Porque como ya se ha visto, ser mujer no garantiza tener conciencia de género y las mujeres pueden reproducir el modelo cultural dominante. Pero más importante todavía, y para que todo esto sea posible, se hace necesario redefinir el concepto mismo de política, reformular sus temáticas y rediseñar su estilo, dando cabida a los temas, formas y estilos femeninos, y llevando la política allí donde las mujeres realmente participan (Fernández, 2001). Los estudios de género, ya sea desde la perspectiva institucional o a partir de las diversas visiones académicas, tienen como base y núcleo de su análisis el concepto de género. Este concepto, a grandes rasgos, se refiere al conjunto de valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres.

De acuerdo al Instituto Federal Electoral (2012) de acuerdo a los resultados de los últimos comicios electorales el 30 de noviembre de 2011 la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), inscribió en el proceso electoral de 2012 la máxima garantía posible a los derechos humanos de las mujeres, derivada de tratados y convenios internacionales. El motivo fue lograr la participación en la competencia electoral sin discriminación o simulaciones.

Con este logro, será la primera legislatura que cuente con el mayor número de mujeres que antes se haya tenido. El avance político de las mujeres es una de las metas del actual sistema democrático, el número en sí es un fin que demostrará la importancia de contar con el talento de toda la diversidad de la población, las demandas y, de esa manera, será posible discutir soluciones debidamente representadas en el Congreso.

De acuerdo a los datos de los Cómputos distritales, el número de mujeres que han obtenido un cargo por el principio de Mayoría relativa, fueron 91 para diputadas y 26 senadoras de un total, aproximado de 677 candidatas a diputadas para ocupar los trescientos escaños del



Congreso y 191 candidatas para 96 senadurías. Esto significa que el porcentaje de mujeres elegidas por Mayoría relativa para diputadas federales fue de 30.00%; se debe recordar que en la elección federal de 2009, el porcentaje alcanzado por este principio fue de 17.33%.

Para las senadurías por el principio de Mayoría relativa ganaron 26 mujeres de 96 posiciones, esto representa el 27.08% del Senado de la República. De acuerdo con los resultados de la elección de 2006, un total de 28 mujeres (21.88%) fungieron como senadoras. En la elección de 2012, por el principio de Representación proporcional, ganaron 94 mujeres como diputadas y 16 como senadoras. En suma, en la Cámara de Diputados 37% son mujeres (185 de 500), mientras que en la Cámara de Senadores el porcentaje es del 32.81% (42 de 128).

### Criterios Metodológicos

Para evaluar la participación de la mujer en puestos públicos de elección popular y el efecto de la discriminación positiva en el estado de Chihuahua, se realizó una investigación donde la población de interés y la unidad de análisis fueron las mujeres chihuahuenses que se desempeñaron o desempeñan en un puesto público en el Estado. El estudio se realizó durante el mes de octubre y noviembre del 2012. La variable evaluada fue la participación de la mujer en puestos de elección popular y su discriminación positiva. Los indicadores que integraron la variable de estudio fueron: Nivel de estudios; puestos públicos dentro del poder ejecutivo, legislativo y judicial; duración (años) en un puesto específico como funcionaria estatal; factores inhibidores o impulsores enfrentados por ser mujeres y por trabajar en puestos públicos; percepción de igualdad/inequidad de género; percepción del apoyo recibido; testimonios de vida (caso personal, experiencias) y la visión de la situación actual y perspectivas a futuro. El muestreo fue no probabilístico. El tamaño de muestra fue de 40 mujeres que accedieron a participar en el estudio. La selección de la muestra se llevó a cabo a través de un enfoque dirigido a una muestra de expertos y por conveniencia. Se utilizaron dos instrumentos de medición con características cuantitativas y cualitativas respectivamente. El primero de ellos fue un cuestionario integrado por ocho preguntas relacionadas con los indicadores evaluados. Dos de las preguntas relacionadas con percepción se evaluaron a través de la escala Likert del 1 al 10. El resto de las preguntas fueron abiertas y, posteriormente, fueron agrupadas considerando factores comunes mencionados por las encuestadas. El segundo instrumento de medición fue una entrevista abierta (enfoque cualitativo) y ésta se aplicó a las mismas mujeres que participaron en la primera fase de esta evaluación y se relacionó con los testimonios de vida de cada una de ellas. Además, se consultó la información pública relacionada con los puestos de primer nivel (gabinete) del gobierno estatal.

### Análisis de resultados.

A continuación se muestran datos obtenidos a partir del análisis de la situación del estado de Chihuahua, en puestos que ocupan u ocupaban mujeres en el año 2012 en el sector público, comparando con puestos ocupados por varones, del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



## Poder Ejecutivo, Gobierno del estado de Chihuahua 2012

Secretario de la contraloría: **M.A. Liliana Álvarez Loya** <sup>1</sup>

Director de turismo: Alma Cuesta Pérez.

Al analizar el poder Ejecutivo actual en el estado de Chihuahua, se observa claramente como la participación de la mujer es minoría en comparación con la del hombre. Dando como resultado un porcentaje del 90% participación laboral hombres y un 10% participación laboral mujeres, 2 mujeres de 20 puestos.

## Poder Judicial, Gobierno del estado de Chihuahua 2012

Secretario General: Lic. Lucila Flores Martínez.

De las nueve Salas Civiles solo dos son mujeres: Lic. Irma Guadalupe Gama Cahero Lic. Patricia Cristina Baray Prieto

De las siete Salas Penales solo una es mujer: Lic. Delia Holguín

En el gabinete del poder Judicial del estado de Chihuahua, de 23 puestos, solo 4 son mujeres (18%) y 19 hombres (82%),

## Poder Legislativo, Gobierno del estado de Chihuahua 2012

Integrada por 33 diputados, de los cuales 22 son elegidos por el principio de mayoría relativa y el resto por el de representación proporcional.

De los 33 diputados o plazas que existen para conformar el poder Legislativo en el Estado solo 7 de ellos son mujeres, 20% y 27 son hombres, 80%.

En base al instrumento aplicado y las entrevistas realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 1. Nivel de estudios

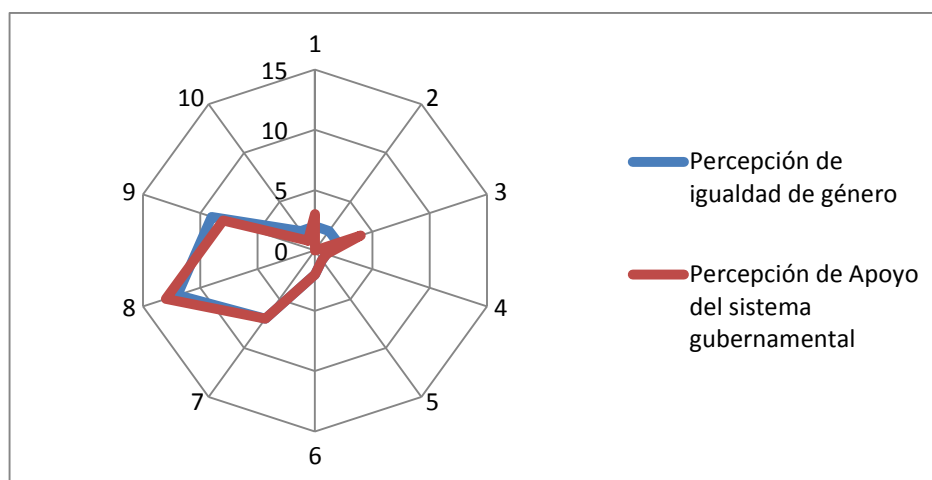


Fuente: (Elaboración propia, 2012)

<sup>1</sup> A partir de marzo del 2013, ahora se desempeña como la primera mujer Directora de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El nivel de estudios de Licenciatura fue predominante entre las mujeres entrevistadas, ya que el 65% de las entrevistadas lo logra. Mientras que solo el 20% logra una Maestría, ninguna tiene estudios más allá. El 15% no logra terminar estudios profesionales.

Gráfica 2. Igualdad de género y percepción de apoyo del sistema gubernamental

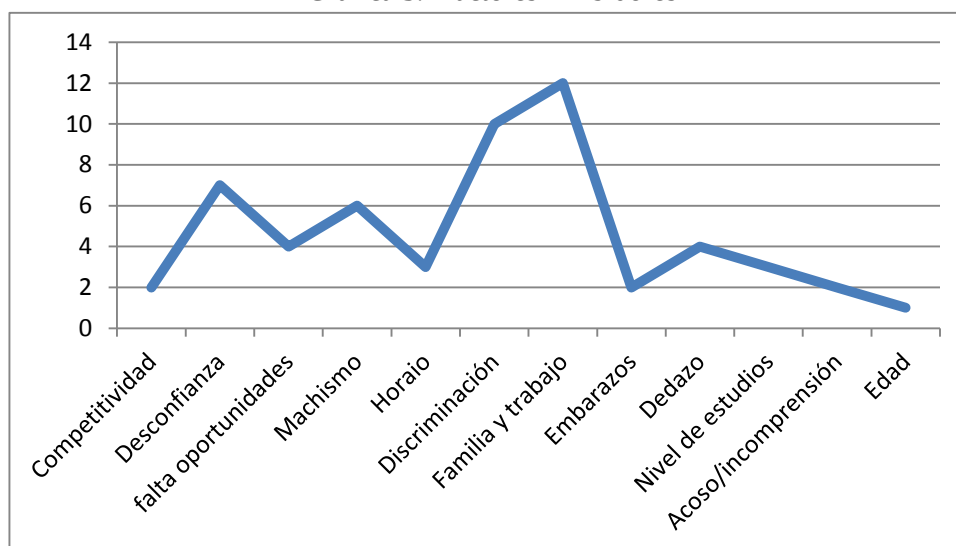


Fuente: (Elaboración propia, 2012)

En una escala del 1 al 10, se califica con mayor frecuencia con 8 la percepción de igualdad de género. De igual forma, en la misma escala, la mayoría indica 8 para la percepción de apoyo por parte de instancias gubernamentales hacia las mujeres que laboran en puestos públicos y que a su vez, son madres de familia. Lo cual indica una asociación entre ambos términos: van de la mano la percepción de igualdad de género, así como el apoyo establecido por las instancias de gobierno.

La rotación de personal en los puestos públicos es muy notoria, pues del total de entrevistadas, solo el 42% logra una antigüedad mayor a 6 años en su mismo puesto. Solo una mujer tiene 17 años en el puesto. Esto también puede derivarse de la misma rotación provocada en los puestos públicos por los diferentes cambios en el Gobierno.

Gráfica 3. Factores inhibidores



Fuente: (Elaboración propia, 2012)

Los factores inhibidores más destacados fueron: la discriminación en sus puestos de trabajo. Referido como una discriminación en cuanto a su estado civil, sexo, y disponibilidad, debido a que también se es ama de casa. Se señala que muchas veces no se logran un puesto trabajo deseado o un ascenso, debido a dichas circunstancias.

Otro aspecto muy señalado, es respecto de la crianza de los hijos, la cual es muy desigual, y se vuelve un factor inhibidor de importancia. El combinar las responsabilidades de madres, hogar y trabajo se vuelve un reto mayúsculo. Este aspecto es quizá de los más complicados de solucionar, ya que no existen “reglas” que se apliquen para lograr un equilibrio entre todos los responsables de que una familia “funcione”.

Sin embargo, la mayoría de las mujeres, un 57%, señala que año con año mejora la percepción de igualdad de género, aún falta mucho por avanzar. Un 15% señalo que no ve futuro para que se logre la igualdad de género en nuestro estado, mostrando estar muy descontentos con el apoyo por parte del gobierno y la cultura actual que se tiene en nuestra sociedad.

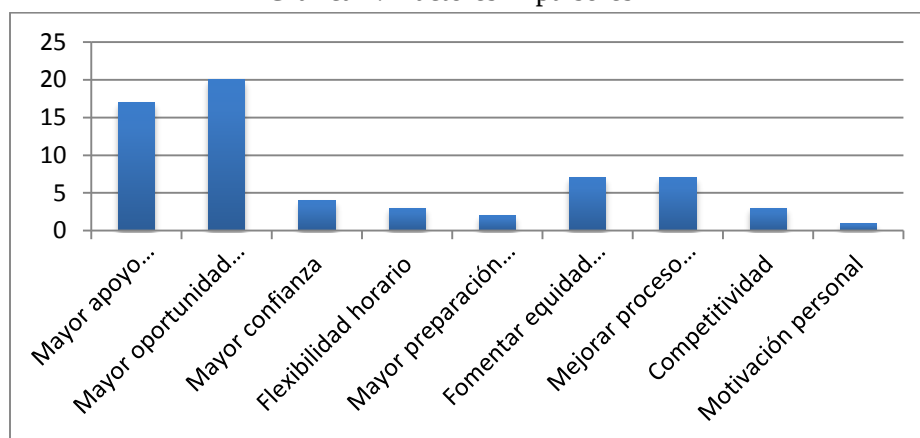
Entre otros puntos de importancia que señalaron dentro de la visión actual y a futuro respecto a la igualdad de género en un puesto público en el estado de Chihuahua.

En la experiencia laboral cabe mencionar que los puntos que se señalaron más por las

De las experiencias personales, resalta en particular, el caso donde un hombre renuncia a sus servicios de defensa en el departamento de Defensoría del estado, por el hecho de que era una mujer quien defendería su caso. Esta situación, resalta el trabajo aún por desarrollar en nuestra sociedad, para lograr que la cultura de equidad de género permee en todos los sectores. Otro caso notorio, que marca la desigualdad hacia las mujeres es donde una mujer que labora en un puesto público, no puede dar de alta en el seguro Médico ICHISAL o Pensiones Civiles del Estado, a su pareja, por el simple hecho de ser mujer, pero sus compañeros hombres si pueden dar de alta a sus esposas por el hecho de ser hombres.

Muchas encuestadas mencionaron que el apoyo de sus familiares, ha sido lo que les ha ayudado para lograr desempeñarse con éxito en el ámbito laboral; refiriéndose a dicho apoyo de su madre o familiares cercanos, quienes les apoyan en la crianza de sus hijos y no a su pareja, quien es igualmente responsable que ella, en la crianza de los hijos.

Gráfica 4. Factores impulsores



Fuente: (Elaboración propia, 2012)

Dentro de los factores impulsores, en su mayoría mencionaron en gran medida que el gobierno requiere realizar sistemas de apoyo o instituciones para lograr la igualdad de género y generar más oportunidades de trabajo. A través de programas de educación, donde en todas las escuelas se inculque la igualdad de género, otorgar becas a mujeres solteras, mayor apoyo de guarderías, estancias, campamentos de verano o cuidado diario para así poder desempeñarse con menos dificultad en un puesto laboral.

Cabe señalar que el ser madre soltera y sostener económicamente y criar a los hijos es muy difícil, por lo que también se mencionó que es indispensable marcar la igualdad de crianza como una ley establecida por medio del gobierno y ejecutarse de manera estricta.

Respecto a la discriminación por embarazo, se mencionó que algunos de los compañeros percibían este tiempo de ausencia como innecesario o vacaciones, en vez de verlo como una responsabilidad social y no como una “amenaza”, de perder su trabajo o algunas veces una oportunidad de ascenso o contratación.

## Conclusiones y recomendaciones

En base a los resultados obtenidos, a través de las entrevistas realizadas y observar el índice de participación femenina, en las diferentes dependencias de la administración pública, en los diferentes sectores: legislativo, ejecutivo y judicial, se concluye que la cantidad de mujeres, por mucho, es menor que número de hombres, en el estado de Chihuahua. Por lo tanto, se concluye que el uso o aplicación de la discriminación positiva es un recurso de vital importancia para el impulso de la participación femenina.

Los puestos públicos de nivel superior son ocupados en un 80% por el género masculino. Los cargos públicos de nivel medio e inferior son más equitativos en género ya que el nivel de estudios y la disponibilidad de jornadas largas, no son tan demandantes.

En relación al nivel de estudios, la mayoría, las madres de familia mencionaron que sin el apoyo de su familia, para el cuidado de sus hijos les hubiera sido difícil concluir su formación académica, así como la posibilidad de desempeñarse laboralmente. Lo anterior apunta hacia el hecho de que las mujeres truncan su carrera profesional o estudios superiores, debido a la cultura familiar predominante, en relación el cuidado de los hijos, el cual es definitivamente inequitativo.

Los factores inhibidores que afectan el desempeño y desarrollo de la mujer en ocupación de puestos políticos, son determinantes y hacen que la mujer se encuentre en gran desventaja. Los factores inhibidores más mencionados por las entrevistadas y a su vez preocupantes para un desempeño equitativo fueron: familia y trabajo, discriminación y desconfianza.

- Familia y trabajo, siendo ambos roles difíciles de desempeñar de manera simultánea en nuestra sociedad, donde la igualdad de crianza no existe y el hombre es el ejemplo familiar y centro de la sociedad.
- La discriminación, como un reflejo de la cultura predominante, se vuelve un obstáculo para detener la igualdad de género en el ámbito laboral. Se observa esta situación en forma muy notoria al momento de querer ascender de puesto.
- La desconfianza, del sexo opuesto por no creerlas capaces de afrontar ciertas responsabilidades y situaciones, con la capacidad de poder desempeñarse de manera familiar y profesional.

Las estrategias o factores impulsores más señalados para aumentar la participación e igualdad de género en el estado de Chihuahua fueron:

- Mayor apoyo por parte del gobierno para: guarderías, estancias, campamentos de verano para el cuidado de los hijos, apoyo a madres solteras. desarrollar programas que inculquen la igualdad de género en las escuelas y sociedad.
- Crear más oportunidades de trabajo, contrataciones y asensos laborales con mayor flexibilidad en el horario.

Para concluir, la acción afirmativa, es un factor determinante en el grado de participación de la mujer en el estado de Chihuahua.

### Fuentes de información

Alfaro, M. (1999). Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad, Unión Mundial para la Naturaleza, Fundación para la Paz y el Progreso Humano, Costa Rica, p. 27.

ANFER. (1984). Participación política de la mujer en México siglo XX. México.



Bander, G. (1993) “La igualdad de oportunidades para mujeres y varones. Una meta educativa”, Programa Nacional de Promoción de la Mujer en el Área Educativa, UNICEF, Argentina.

Beall, J. (1995). “Género y Desarrollo: una introducción”, Universidad Externado de Colombia, Colombia, p. 45.

Calvo, B (2003). “Marina y sus techos de cristal. Las vicisitudes de una maestra. Líderes y construcción de poder”. En Cortina R. (comp.) Las maestras y el SNTE. ). México, Santillana, Librerías. (pp. 67-87).

Fernández, A. (1995) Participación política: Las mujeres en México al final del milenio, El Colegio de México, México, p. 65.

Fernández, A. (2001) Interés por la política y comportamiento electoral privado de las mujeres en el México de nuestros días- Boletín Americanista; 51; PRISMA. p. 43

Fernández, M. (2003) La política, la sociedad y las mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres/UAM-X, México, p. 32

Figueroa, A. (2010), *Igualdad y no discriminación por razón de sexo como derecho fundamental en el marco de la Unión Europea*, (en línea), México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, Serie estudios Jurídicos 563 Disponible en Internet: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2877>.

Hidalgo, B. (1980). Women. Ward; Editores Asociados Mexicanos. p .46, 51.

INEGI. (2012). Recuperado de:  
(<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx?e=08> nov2012)

Instituto Federal Electoral. (2012) Recuperado de:  
[http://genero.ife.org.mx/hablemos/hab\\_resultados\\_23ago2012.html](http://genero.ife.org.mx/hablemos/hab_resultados_23ago2012.html)

Peña, B. (2005). Sistemas de cuota y masa crítica en los gobiernos subnacionales de México. UABCS. México.

PNUD. (2004) La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Magna Terra Editores, Guatemala, p. 24.

PNUD. (2006). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México. versión electrónica disponible en <http://saul.nueve.com.mx/genero/index.html>, 26 de junio de 2006.

Ramos, A. (2001) Educar y orientar para la igualdad en razón del género, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, p. 52.



Rodgers, G. (1995). "What is special about a "social exclusion" approach?", Barcelona, 2001, p. 71.

WLCA. (2001). "Women's Leadership, Conference of the Americas", en Women and Power in the Americas, A report Card, Inter-American Dialogue, Washington, p. 9

Zubludovsky, G. (2007). Las mujeres en México: trabajo, educación superior y esferas de poder. Política y Cultura 28: 7-37.

Chihuahua Gobierno del estado. (2012) Poder ejecutivo. Consultado en: noviembre 2012. <http://www.chihuahua.gob.mx>

H. Congreso Del Estado de Chihuahua. (2012) Poder legislativo. Consultado en: noviembre 2012. <http://www.congresochihuahua.gob.mx/>

Supremo tribunal de justicia del Estado de Chihuahua. (2012) Poder judicial Consultado en: noviembre 2012. <http://www.stj.gob.mx/contacto.php>

